



## Presidencia de la República

**Fecha:** 3 de enero de 2021

**Resumen:** S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, firma Proyecto de Ley que crea Servicio de Defensoría para las Víctimas de Delitos.

---

Hoy queremos compartir con todos nuestros compatriotas dos buenas noticias: Primero, la Creación de la Defensoría de las Víctimas de la Delincuencia; y Segundo el Incremento de las Pensiones del Pilar Solidario.

En Chile existe la Defensoría Penal Pública, que defiende a los imputados de haber cometido un delito.

Sin embargo, no existe una Defensoría que proteja a las Víctimas de esos delitos.

Este absurdo desequilibrio e injusticia en la forma en que el Estado defiende los derechos de los imputados de cometer delitos y de las víctimas de esos delitos, tiene que terminar y ahora.

Este es el objetivo central del Proyecto de Ley que firmaremos hoy día y que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas de Delitos, cumpliendo así uno de los compromisos de nuestro programa de Gobierno.

La Defensoría de las Víctimas prestará asesoría y defensa jurídica a las víctimas de delitos, y también les proveerá asistencia psicológica y social, con especial preocupación con las víctimas de delitos contra la vida, la integridad física y psíquica, la integridad sexual y la libertad.





La Defensoría de las Víctimas también prestará especial atención a las víctimas más vulnerables como la infancia y los adultos mayores, y a las víctimas de atropellos a los derechos humanos.

Este Proyecto de ley unificará en este nuevo Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y en esta nueva Defensoría de las Víctimas toda la oferta pública que hoy existe en la materia, incluyendo las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial, los programas especializados para niños y adolescentes, como “Mi Abogado”, el Programa de Defensa Integral del Adulto Mayor y el Programa de Apoyo a las Víctimas del Ministerio del Interior.

Este nuevo Servicio de Acceso a la Justicia prestará asistencia en materia civil, laboral y de familia, y también en lo penal, a través de la Defensoría de las Víctimas.

Muchas veces hemos escuchado críticas de la ciudadanía porque el Estado trata mejor a los delincuentes que a las víctimas, o que muchas veces el delincuente sale de la cárcel antes que la víctima del hospital.

El acceso universal y oportuno a la justicia es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y es una piedra angular del Estado de Derecho y de la Democracia.

La Defensa de las Víctimas, y no sólo de los Imputados de cometer delitos, es también un pilar fundamental de un trato justo y equitativo por parte del Estado a todos los ciudadanos.

Por estas razones este proyecto de ley busca garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos los ciudadanos y asegurar la defensa de las víctimas de la delincuencia.

De esta forma, el Estado empieza a saldar una deuda histórica que tiene con los ciudadanos, y muy especialmente, con las víctimas de los delitos, contribuyendo así al fortalecimiento de la justicia, la paz, la cohesión social y la sana convivencia entre todos los chilenos.





Quiero agradecer sinceramente el valioso aporte que hicieron diputados y senadores, muchos de ellos aquí presentes, y también de los ministros de Interior, Justicia y Segpres, en el perfeccionamiento y aprobación de este proyecto.

La Segunda buena noticia es que, a partir del 1 de enero de este año, más de 1,32 millones de pensionados del Pilar Solidario recibirán un incremento en sus pensiones.

Este incremento es fruto de la primera etapa de la reforma previsional que implementamos a fines del año 2019 y que permitió incrementar en hasta un 50% las pensiones de 1,7 millones de chilenos beneficiarios del Pilar Solidario.

Mediante esta reforma, las pensiones básicas de todos los jubilados mayores de 75 años se incrementaron en un 50% a partir de diciembre del año 2019, pasando de \$110.201 a \$ 169.649 mensuales.

Las pensiones básicas de los jubilados entre 65 y 74 años también tendrán un incremento total del 50% a partir del 1 de enero este año, llegando a 169.649 mensuales.

Finalmente, las pensiones básicas de los jubilados entre 65 y 74 años también aumentan este año y tendrán un incremento total del 50%, a partir del 1 de enero del próximo año.

Sin duda estas son buenas noticias para 1.7 millones de pensionados chilenos que pertenecen a los sectores más vulnerables. Sin embargo, aún está pendiente la segunda etapa de esta Reforma a las Pensiones que incrementará significativamente las pensiones de todos los chilenos y especialmente las de las mujeres y la clase media.

En consecuencia, es fundamental perfeccionar y aprobar el proyecto del gobierno, que ya fue aprobado hace más de un año por la cámara de diputados y que se encuentra desde entonces pendiente en el Senado.





La aprobación de este proyecto permitirá una significativa e inmediata mejora de las pensiones de más de 800 mil personas, especialmente los pensionados, mujeres y de clase media.

